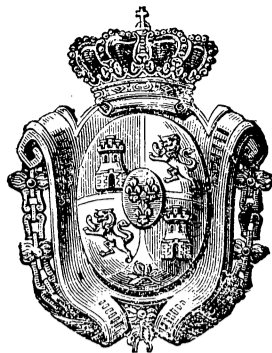


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	280 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

<i>En las Provincias.</i>	
Por un año.....	560 rs.
Por medio año.....	320
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	410
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

DECRETO.

El Gobierno provisional, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, y usando de la prerogativa que expresa el art. 15 de la Constitucion, ha tenido á bien nombrar Senadores por la provincia de Cádiz á D. Ramon María Narvaez: por la de Huelva á D. Pedro Urquinaona y Pando en reemplazo de Don Antonio Dominguez, que ha renunciado; y por la de Pontevedra á D. José Valladares en lugar de D. Cristobal María Falcon, que tambien ha renunciado. Dado en Madrid á 27 de Octubre de 1843. = Joaquin María Lopez, Presidente. = El Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, Fermin Caballero.

MINISTERIO DE HACIENDA.

El Gobierno provisional, con presencia de los expedientes de propuesta consultados por la direccion general de Rentas unidas, se ha servido dictar las resoluciones siguientes:

Declara los ascensos á los oficiales de la administracion de Rentas de Málaga nombrando oficial primero al segundo D. Cosme Joaquin Ortiz y Marroquin; segundo al tercero D. Jaime Gregorio de Moya; tercero al cuarto D. Juan María Virnes; cuarto al quinto D. Federico del Olmo, y para quinto á D. Isidro Panet, cesante.

Traslada á D. Bernardo Canero, electo administrador de Rentas de la provincia de Lérida, á igual empleo de la de Leon.

A propuesta de la contaduría general del Reino confirma en los empleos de interventores del derecho de puertas de la ciudad de Valencia á D. Manuel Gonzalez Parra, D. Mariano Moñiz y Don Joaquin Lucas Pascual.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: He dado cuenta al Gobierno provisional de cuanto la diputacion provincial de Cádiz expuso en 10 de Abril último, consultando si los mozos Luis Aillon, Joaquin Vazquez y Agustin Moreno, vecinos de Ceuta, que sentaron plaza voluntariamente por cuatro años en el batallon provincial de Sevilla en 1.º de Junio y 6 de Julio del año próximo pasado, han de ser encantarados y estar á las resultas de la quinta del actual. El Gobierno se ha enterado de lo expuesto, como asimismo de lo manifestado por el tribunal supremo de Guerra y Marina; y en su vista, teniendo presente que no obstante lo declarado en la Real orden circular de 12 de Julio de aquel referido año, los tres sobredichos mozos fueron incluidos por el ayuntamiento de Ceuta en el alistamiento para el reemplazo del actual, se ha servido declarar, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, que bien les haya tocado ó no la suerte de soldado en él, sirvan en su actual cuerpo los cuatro años de su empeño voluntario en el mismo. Igualmente, y para que nadie en la edad sujeta por la ley á la obligacion del reemplazo pueda eludirla en parte por medio de un empeño voluntario de corta duracion, se ha servido el mismo Gobierno resolver se prevenga á los inspectores y directores generales de las armas, que en ningun cuerpo de los del ejército y su reserva ni otro instituto militar del de la Peninsula, se admita como plaza voluntaria al que la pida por menos de 8 años en la edad de 18 y 19, y por 7 en la de 20 y 21.

De órden del Gobierno lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes en el ministerio de su digno cargo, consecuente á la de 21 de Abril último con que dicha consulta se remitió por el mismo á este de la Guerra. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Octubre de 1843. = Francisco Serrano. = Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

PARTES RECIBIDOS EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Capitanía general del octavo distrito. = Segunda seccion. = Primer negociado. = Excmo. Sr.: Acabo de recibir en esta hora (las diez de la mañana) la comunicacion del general segundo cabo de este distrito de fecha 23 del actual desde Navategeda, que es como sigue:

Excmo. Sr.: A las ocho de la mañana de este dia tomé posicion con las fuerzas que tengo á mis órdenes á la vista de Leon y sitio donde llaman el Cementerio. Al ir á colocar la artilleria en disposicion de hostilizar á los sitiados se me presentaron personas de influencia en el pais prometiéndome la rendicion de la plaza sin necesidad de tener que hacer uso de la fuerza. Por la tarde se reunió á este cuartel general la columna de Nacionales de la Bañeza, Villafranca y Ponferrada, á la que venia unida la pequeña fuerza de un oficial y 16 soldados del provincial de Leon que se hallaban en la Bañeza y 65 caballos del Infante al mando del comandante general interino de esta provincia.

Antes de ponerse el sol se me han vuelto á presentar nuevos sugetos haciéndome iguales proposiciones de concluir este desenlace sin derramar mas sangre; y segun sus ofertas creo que mañana podré decir á V. E. que la insurreccion de Leon concluyó dentro de sus muros sin salir de aquel recinto, á no ser que sean tales sus exigencias que esten en oposicion á la mision de que estoy encomendado, y al decoro que se merece nuestra Reina y la nacion. El resto del primer batallon de Bailen que quedó en Fuentes de Nava escoltando el presidio del canal de Castilla, se acaba de incorporar á esta division. Todo lo que tengo el honor de participar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que traslado á V. E. para su debido conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 26 de Octubre de 1843. = Excelentísimo Sr. = José Manso. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de Cataluña. = Estado mayor. = Segunda seccion. = Excmo. Sr. = El Excmo. señor general conde de Reus me dice en 22 del actual lo siguiente:

Excmo. Sr.: Son las siete de la tarde y acaban de marchar á Girona los comisionados que de aquella plaza salieron para el cuartel general de V. E. En la conferencia que he tenido con ellos me han manifestado terminantemente hallarse convencidos de que su bandera habia sucumbido prometiéndome decirlo así á la junta y gefes de Girona, procurando atraerlos al prudente partido de someterse á las condiciones que V. E. les ha indicado como posibles para una capitulacion.

Aguardo que en todo el dia de mañana la respuesta de la junta dicte mi conducta, en la inteligencia de que en el triste caso de que no sea favorable á la capitulacion, la espero con la mecha encendida en las baterias.

He dispuesto que interin la resolucion de los de Girona no indica los medios que sea conveniente emplear, permanezcan embarcadas las piezas y material de artilleria que V. E. se ha servido remitir á San Feliu de Guisols; sin embargo he dictado las disposiciones convenientes para su transporte.

Lo que tengo el honor de trascribir á V. E. para su superior conocimiento y efectos conve-

nientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Gracia 23 de Octubre de 1843. = Excmo. Sr. = Laureano Sanz. = Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Ejército de operaciones de Aragon. = Estado mayor general. = Excmo. Sr.: Segun anunciaba á V. E. en mi parte de anoche se ha verificado esta mañana la conferencia que de mi solicitó la Milicia nacional de Zaragoza, y como resultado de ella incluyo á V. E. las adjuntas copias de las bases de suspension de hostilidades en que he convenido hasta la resolucion del Gobierno á la exposicion que fue dirigida por el ayuntamiento. En este momento recibo parte de haberse presentado en nuestras lineas tres Nacionales, y esta mañana lo verificaron tambien un cabo y cuatro soldados que se hallaban de avanzada por la parte de San José. La emigracion de mugeres y niños en estos dos dias no ha tenido interrupcion por las distintas salidas de la ciudad.

Lo participo á V. E. para su debido conocimiento y el del Gobierno provisional. Dios guarde á V. E. muchos años. Campamento al frente de Zaragoza 25 de Octubre de 1843. = Excelentísimo Sr. = Manuel de la Concha. = Excmo. señor Ministro de la Guerra.

Bases convenidas entre el Excmo. Sr. general en jefe D. Manuel de la Concha y el ayuntamiento y Milicia nacional de Zaragoza.

1.º Se concede un armisticio hasta tanto que el Gobierno decida acerca de las bases de acomodamientos que se le han propuesto y remitido por conducto del Excmo. Sr. capitán general de Aragon.

2.º Durante este armisticio no podrán ninguna de las fuerzas sitiadas y sitiadoras adelantar sus lineas, continuar ni verificar obra alguna de fortificacion y defensa sobre las lineas respectivas á vanguardia ni á retaguardia. Y como el general en jefe del ejército sitiador concediendo espontáneamente la vendimia facilita los medios de examinar su cumplimiento en esta parte, queda á su turno autorizado para cerciorarse del cumplimiento dentro de la plaza de esta base, mandando al efecto uno de sus subalternos, siempre que tuviese fundado motivo de duda.

3.º Toda infraccion de la precedente base deberá entenderse como contraria al armisticio, el cual deberá considerarse sin efecto alguno tres horas despues de intimada la suspension de trabajos, si lo que no es de esperar continuasen por cualquiera de las partes contratantes, no debiendo entenderse como tales los de simple traslacion de artilleria ó pertrechos de guerra; pero sí los de montar piezas de cualquiera calibre.

4.º Este armisticio principiará á regir desde el momento en que haya sido firmado por las partes contratantes, á cuyo efecto se extenderán dos ejemplares para que cada una de ellas conserve el suyo. Campamento al frente de Zaragoza á 25 de Octubre de 1843. = Manuel de la Con-

FOLLETTIN.

DESCUBRIMIENTO DEL NUEVO MUNDO.

(Artículo octavo.) (1).

VIAJE EN ALTA MAR.

El templo de la gloria no está en valle ameno ni en vega deliciosa, sino en la cumbre de un monte adonde se sube por ásperos senderos entre abrojos y espinas. (Saavedra, empresa 71.)

Hemos dejado á Colon á las puertas de ese mar tan terrible para sus compañeros de viaje, que por momentos esperan tocar el fin de su vida: los corazones mas valerosos laten con violen-

cia, si no de miedo, al menos de inquietud, porque tan arraigadas están las tradiciones espantosas y los pavorosos cuentos, que si hay alguno que no les da entero crédito, tampoco se atreve á despreciarlos del todo. S. lamente Colon tiende sin miedo sus ojos hácia adelante, como de aliamdo las ridiculas patranas que acerca del Occéano corrian. ¿Quién es capaz de expresar ni aun de comprender la alegría que debia animarlo al ver cumplida la primera parte de sus votos? La gran dificultad que desde un principio creyó tener que vencer fue la de encontrar medios con que poder desprenderse de este antiguo mundo, porque una vez lanzado en esos mares, su corazon le decia que el triunfo de su empresa era seguro. Lanzado lo tenemos ya en ese ancho mar: revestido está de todas las atribuciones de comandante de la expedicion: la Reina le ha concedido autoridad sobre todos los que bajo su pabellon navegan; y nadie puede ya oponerle obstáculos sin incurrir en el real desagrado.

Pesaba sin embargo al almirante ver tan abatidos á sus compañeros, y en vano procuraba inspirarles aliento y valor. Ofreciales riquezas sin fin, porque pronto iban á descubrir las

magnificas regiones del Asia, tan pomposamente descritas por algunos viajeros modernos: les hablaba de la gloria con que volverian á su patria despues de haber hecho tan sorprendente descubrimiento, y de haber abierto un nuevo camino por enmedio de las aguas que hasta allí se habian creído intransitables. Pero el miedo habia formado una barrera en los oídos de aquellos marinos tan arrojados en otro tiempo, y no dejaba que llegasen á su alma ni las promesas ni las excitaciones de su gefe. Todo era en vano: el terror se habia apoderado de ellos, y la mas insignificante circunstancia servia para aumentar sus recelos.

Apenas habian perdido de vista la tierra, y seguian navegando con una ligera brisa de Este, cuando sobrevino una profunda calma que duró tres dias, y que impidió por este espacio de tiempo la continuacion del viaje. "Esta calma, decian los marineros, es acaso un aviso del cielo que nos retira el viento porque quiere impedir nuestra ruina. Es un segundo anuncio de las desgracias que mas adentro nos esperan si intentamos penetrar lo que hasta ahora ha sido vedado para los hombres." Afortunadamente se le-

vantó el viento en la misma direccion que antes, y las carabelas desplegando las lonas continuaron su marcha rompiendo el inusitado silencio.

Seis dias llevaban ya de navegacion, habiéndose alejado unas 150 leguas de la tierra, cuando otro sintoma vino á aumentar su estupor y sus sospechas. El pedazo de un mástil de navio de alguna magnitud pasó flotando por delante de las carabelas, y los ojos de todos los que en ellas iban se fijaron en aquel despojo que les parecia puesto por la Divinidad á la entrada de aquellos mares para impedir á otros navios que sufriesen la suerte de el de aquel despojo. Consideremos á sangre fria y desapasionadamente la posicion cruel en que aquellos hombres se encontraban, y las terribles pruebas á que la suerte los habia destinado. ¿Quién es el que no ha tenido miedo alguna vez? ¿Y quién por consiguiente el que no conoce lo que la mas pequeña circunstancia puede sobre una imaginacion prevenida y amilanada? Calcúlese pues el terrible efecto que causarían aquellas tristes coincidencias sobre los atribulados y preocupados ánimos de los compañeros de Colon. Pero les faltan aun otras pruebas unas duras que pasar.

(1) Véanse para los anteriores los números 3270, 3289, 3296, 3299, 3309, 3313 y 3318.





El tierno duque de Chartres se halla enfermo de un ataque á las entrañas, que aunque no inspira inquietudes, con todo no deja de presentarse alguna gravedad. El doctor Pasquier, médico del duque de Montpersier, ha partido para Metz. El Príncipe saldrá de dicha ciudad tan luego como su salud y el tiempo le permita viajar. (*Presse.*)

Sabemos por los periódicos de la China que ha llegado á Macao Mr. Calery con las prensas y todo el material de imprenta que hace meses vino á buscar á Francia, cuyos objetos servirían para la publicacion del gran diccionario chino. (*Idem.*)

Segun una carta de Trieste que publica la *Gazette de Cologne* parece que los griegos de las provincias turcas lindantes con la Grecia tratan de enviar diputados á Atenas para felicitar á sus compatriotas y correligionarios por haber conquistado la libertad. Se cree que otros motivos de mas grave interes van asociados á estos sentimientos de simpatía, y que en breve se sentirá la reaccion de los sucesos del 15 de Setiembre en la cuestion oriental.

Ya se dejan ver los síntomas de un movimiento en la poblacion griega y la turca, y el partido que ha quedado victorioso en Grecia, y que se halla al frente de los negocios, procurará sin duda alguna aprovecharse en favor suyo de la ocasion que se le presenta. (*const.*)

## NOTICIAS NACIONALES.

Pontevedra 19 de Octubre.

La tranquilidad pública continúa inalterable en esta provincia: jamás ha habido tanto orden, jamás menos insultos. A la energía y valor del comandante general D. José Mauchon y á la decencia y correcta disciplina del brillante regimiento de Zamora, se debe la dulce paz y quietud de que disfrutamos, y de la que tanto se necesita para que á su sombra prosperen los pueblos. El jefe político D. Ventura Diaz, por su parte está muy dispuesto á cooperar con todos sus esfuerzos al sostenimiento del orden, y por lo que se reconoce en sus medidas buenas intenciones, inteligencia y patriotismo. En una palabra, las dos autoridades obran con mucho carácter, con libertad, y sobre todo sin traspasar los limites de la buena educacion, del buen tono, de las leyes y del sistema representativo.

Aquí se ha sabido el pronunciamiento de Leon el día 15 del corriente: poco agradó, como era natural, semejante movimiento á los hombres de bien, á todos disgustó generalmente. Dicese que el capitán general salió de Valladolid é iba con algunas fuerzas á sofocar los revoltosos, y esperamos que lo consiga. Sensible es empeño que el batallón provincial que lleva el nombre de aquel pueblo hubiese tomado parte, segun aseguran en una revolucion que eclipsa y empañna la hidalguia de las armas españolas. Ejemplos tenían que imitar y bien recientes de sus bravos compañeros que en Granada han merecido el aprecio de la patria, pero ellos ó no han querido secundarlo, ó obcecados é ilusos fueron arrastrados por pérdidas seducciones que nunca jamás les refundarán en provecho propio. Al Gobierno toca inmediatamente poner remedio á tantos males. A los inspectores del arma el refrenar semejantes escisiones, cortarlas de raíz, procurando poner no solo gefes de confianza, si que tambien de inteligencia, de valor y subordinacion.

Hoy á las ocho de la mañana se ha recibido con júbilo la plausible noticia de apertura del Congreso nacional. Quiera Dios que otro sol alumbre ahora á España, mas radiante, mas hermoso, y que sus rayos extiendan por toda la Peninsula el dulce consuelo de la paz, la seguridad de los ciudadanos, el respeto y garantía de las propiedades, la observancia de las leyes, y la mayoría de nuestra Reina. Mucho esperamos de las Cortes, mucho del partido parlamentario. Veremos si cumple sus palabras sino reniega de sus compromisos. (*Corresponsal.*)

Cádiz 20 de Octubre.

La revolucion ha perdido por fin sus esperanzas: la revolucion ha muerto. El día 15 se abrieron las Cortes, como verán nuestros lectores por la comunicacion del Gobierno recibida por extraordinario que insertamos en otro lugar. A impedir que este importante suceso se consumase han dirigido hasta ahora sus esfuerzos los enemigos de la situacion actual; pero esos esfuerzos han sido impotentes, se han estrellado al cabo en el buen sentido del país.

Abiertas ya las puertas de la representacion nacional, nada tienen que esperar los ayacuchos y centralistas. Si en el período revolucionario que inauguró el pronunciamiento de Junio pudieron prometerse la realizacion de sus planes de trastorno, en el período de legalidad que ha comenzado el 15 de Octubre sería doble locura insistir en tal propósito. Vencidos han sido hasta ahora en casi todos los puntos donde han levantado la bandera de la rebelion: con mayor motivo lo serán en adelante si todavía intentasen hacer un nuevo ensayo de sus fuerzas, porque si ayer eran rechazados en nombre de la revolucion, hoy van á serlo en nombre de la ley, en nombre de los poderes legítimos del Estado.

Magnífico porvenir se abre para todos los buenos españoles. Las Cortes de 1843 estan destinadas por la fuerza misma de los acontecimientos á establecer una alianza permanente entre el trono y el pueblo, entre el orden y la libertad. Las Cortes pueden hacer y harán, no lo dudamos, que sea una verdad en España el Gobierno representativo. Victoria es, y victoria muy señalada, la apertura deseada de los cuerpos colegisladores: victoria para el país que ve llegar su última hora á esa revolucion gastada ya por los años y por sus propios desvarios. No en vano lo hemos dicho: *la revolucion ha perdido sus esperanzas, la revolucion ha muerto.* (*El Comercio.*)

Cartagena 21 de Octubre.

Un suceso horroroso, nos dicen, ha conmovido en la madrugada de este día á esta poblacion.

A cosa de las cuatro, remedio de una tormenta de agua, truenos y relámpagos, no de la mayor consideracion, se formó una manga de aire en el monte de San Julian, situado al Levante de esta ciudad; y dirigiéndose tortuosamente en direccion al Poniente, fue á estrellarse en la esquina del magnífico cuartel de presidio que está contiguo al muelle; y amortiguándose allí su furia, pudo tener salida por la Alameda.

Seis buques que cogió en su paso por el puerto fueron sumergidos, algunos hechos pedazos, y en la playa se ve con la quilla al aire uno que estaba cargado de tabaco.

Se han sacado ya varios muertos, entre ellos un carabineiro que estaba á bordo del buque con tabaco, diferentes heridos, y aun faltan algunos que estan debajo de los buques.

Si la manga tuercie 30 ó 40 varas mas y se entra por las calles de la poblacion, hay que lamentar innumerables desgracias y ruinas de edificios, que solo se han limitado á destajar aquel hermoso cuartel, levantando hasta las tablas de algunos aleros y llenando de escombros su patio.

Las barracas de venta de granos, laudes de pesca y falúa de sanidad, que todo estaba al paso de la manga, ha sido hecho astillas; los hermosos árboles de la Alameda interior han sido arrancados de raíz, y hasta en los tejados de la casa de ayuntamiento y otras bastantes lejanas se han encontrado pedazos de buque, cuerdas y otros utensilios, habiéndose llevado la manga varios efectos, que solo viéndolo parece posible cómo haya sucedido.

Se está procurando ahora sacar los buques y salvar los cargos, no habiendo sino una sola voluntad para contribuir al bien general. (*Heraldo.*)

Astorga 23 de Octubre.

Después de lo que comunicó á V. en mi anterior solo he sabido que además de los 12 Nacionales que perdieron en Leon en la salida que hicieron para sorprender nuestras avanzadas, mu-

rió tambien el comandante del provincial de la misma con dos oficiales.

Antes de ayer llegó la artillería, que está ya colocada para batir el fuerte donde los sublevados de Leon creen salvarse haciendo una capitulacion honorosa.

Aquí seguimos todavía sobre las armas cubriendo los mismos puntos que el primer día; la vigilancia es continua, y nadie se hará dueño de este punto, pues hemos jurado sepultarnos entre las ruinas antes que los ayacuchos se apoderen de él, ni los de Leon ni los de otra parte; y si el Gobierno se penetrase de que Astorga ha impedido el que se llevase adelante la sublevacion de la capital, apreciaria mucho este servicio. La fortificacion sigue, y si el Gobierno proporcionase recursos pronto quedaria Astorga una plaza inexpugnable, y contra ella se estrellarian todas las revoluciones del país que nunca penetrarian de muros adentro.

A última hora. Por parte que acaba de recibirse del cuartel general de Leon se sabe que la artillería ha empezado á jugar contra la plaza, y que muy pronto tendrán que sucumbir los sublevados: persona que lo ha visto nos asegura que los artilleros, llevados del mayor arrojo, hicieron algunos disparos de cañon hacia Puerta Obispo, de tal manera y tan próximos á ella, que vieron saltar los astillones de la puerta, haciéndoles desde arriba un vivo fuego; pero por fortuna solo ha habido por nuestra parte un herido, y en breve en aquella capital entraran las tropas leales y sabrán vengar la sangre que inocentemente se derrama por los factores de la sublevacion: el país espera que el segundo cabo que se halla al frente de Leon castigará á los principales rebeldes cual se merecen, sin consideracion á persona alguna: el resto de la provincia está tranquilo.

El correo de Leon que faltó anteayer nos ha traído ayer mañana noticias del cuartel general de Senosiain, en el arrabal de Leon llamado Puente del Castro, que alcanzan al 21 por la tarde. En aquella fecha se habian reunido a la division sitiadora la Milicia nacional de varios distritos como La Bañeza, Astorga, Villafranca y Cacabelos y otros puntos, que con la mayor prontitud y decision han abandonado sus urgentes tareas de sementera y ventimia, y han acudido á salvar la provincia de los estragos que los rebeldes de Leon la preparaban, si ellos no se hubieran presentado tan denodadamente á resistir la obra de los constantes enemigos del sosiego publico. (*Castellano.*)

Membibre 23 de Octubre.

Hoy pernoca en esta una columna de 200 hombres del provincial de Monforte mandada por los capitanes comandantes graduados D. Pedro Baamonde y D. Benito Cancio que van al bloqueo de Leon, para donde salen al amanecer. Es admirable el entusiasmo que reina en toda ella, no dejándonos nada que desear el buen porte de todos los oficiales; la disciplina y subordinacion de la tropa, que es muy buena y viene muy bien á pesar de las largas marchas que traen. (*Heraldo.*)

## MADRID 28 DE OCTUBRE.

Del *Corresponsal* tomamos lo siguiente:

D. Ramon de la Sagra, sabio español, encargado por el Gabinete de Madrid de una comision comercial en Bélgica, se está ocupando en este momento en este país de la formacion de una asociacion hispano-belga, cuyas bases ha comunicado á varios diarios, de los cuales tomamos los principales pasajes que siguen:

“El desarrollo de la riqueza publica en España exige una serie de trabajos de explotacion, para la cual seria preciso el concurso del Gobierno, de los capitalistas y de los hombres inteligentes.

“Las revueltas políticas de España y la forma de su Gobierno no le permiten emprender en la actualidad por sí sola y bajo su única direccion los grandes estudios de investigacion necesarios para llegar á conocer los recursos naturales con que el suelo español está brindando á la

industria y á la prosperidad pública y particular.

“En tales circunstancias podria realizarse una grande asociacion bajo la proteccion del Gobierno, lo que este no puede emprender.

“Esta asociacion, compuesta de capitalistas é industriales de ambos países, comenzaria sus operaciones por investigar los recursos de toda especie que ofrece la España en sus diferentes localidades; y por explorar la naturaleza de su suelo, la calidad y riqueza de sus producciones vegetales, minerales y animales; el curso de sus aguas, la extension de su territorio; el número, carácter, fuerza y aptitud de sus habitantes. Por consiguiente seria á la vez fundadora y protectora de un gran número de establecimientos de utilidad general y particular en España, y como debe saber de antemano los recursos que ofrece el terreno de sus operaciones, no podrá jamás dejar de ver coronados sus trabajos del éxito mas completo y honroso, teniendo capitales y hombres inteligentes de que disponer.”

“Tan luego como las bases de la asociacion hayan sido sancionadas por la adhesion de algunos capitalistas é industriales de España y Bélgica, se redactará el reglamento para someterlo á la aprobacion del Gobierno respectivo de los dos países.”

Los diarios belgas reproducen este documento declarando que está ya en via de ejecucion el proyecto en él formulado.

## AVISOS.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA.

DE PONTEVEDRA.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto el remate que se anunció en el Boletín oficial de esta provincia, num 63, y en el de las demas de Galicia, como igualmente en la Gaceta de Madrid de 4 de Junio último de las obras que deben ejecutarse hasta la completa conclusion del nuevo camino que desde esta capital conduce á la inmediata villa de Mario, he determinado sacarla nuevamente á publica subasta.

Las indicadas obras son las siguientes:

	Reales vellon.
Cuatro mil doscientas sesenta y ocho varas cubicas para acabar de construir varios muros y pilones, cuyo importe se ha presupuestado en.....	46,948
Siete mil trescientas cuarenta y dos varas lineales de explanacion y firme de dicho camino que ascienden á.....	297,962 <sup>5</sup>
	344,910 <sup>5</sup>
De cuya cantidad se han de descontar de obra ya hecha.....	16,119

Y por consiguiente las otras que deben subastarse ascienden á..... 328,791<sup>5</sup>.

Estas obras se han de ejecutar en el término de un año, y al contratista se le entregaran por lo menos 909 rs. anuales hasta el total pago de la cantidad en que se rematen aquellas.

Las condiciones facultativas y económicas, el presupuesto, trazado y plano del camino estaran de manifiesto en la secretaria de este gobierno politico.

Y para que llegue á noticia de todos los que quieran presentarse licitadores he acordado se lija el presente edicto en los sitios mas publicos de esta ciudad, y que se inserte en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de las cuatro provincias de Galicia; en inteligencia de que la subasta se verificará en las salas de este gobierno politico, á los dos meses precisos de su publicacion en la Gaceta, y se repetirá aquella durante tres días, rematándose en el mejor postor si sus proposiciones ofreciesen ventajas en favor de los pueblos que costean dicho camino.

Pontevedra 18 de Octubre de 1843. El jefe superior político, Ventura Diaz.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

El segundo remate de los portezgos de Rajejada, Almenara, Bañol y Suncillo que esta-

menos los calmó, porque comenzaban ya á recoger en él algo de extraordinario y de sublimidad en las ciencias concernientes á la navegacion. Pero no cesaron por esto los motivos de disgusto en la continuacion del viaje, porque hasta las circunstancias favorables parecian adversas á los desesperanzados marineros. El viento que les habia sido propicio desde su salida continuaba siéndolo aun, y aquí encontró nuevo motivo de alarma su miedo. “En esta region, decian, no soplan vientos mas que del Este, y en vano intentaremos volver á nuestra patria, aunque descubriéramos esas tierras sonadas, porque las brisas contrarias nos lo impedirian. Hémos aqui condenados á perecer en este piélago terrible, cuando mas fortuna podamos contar, á arrastrar nuestra existencia entre gentes desconocidas, y morir en tierra extraña abandonados como extrangeros y sin ninguna mano amiga que venga á arrojar un puñado de tierra sobre nuestros cadáveres.” Calentábase ya los cerebros de aquella gente, y del decaimiento pasaba á la desesperacion, y comenzaban á murmurar de la tenacidad de aquel hombre que se habia empenado en atra-

vesar lo que no tenia limite. Pero cuando mas se quejaban de la constancia del viento favorable, sintieron levantarse otro recio de Occidente que comenzó á agitar las olas. La suerte ó la Providencia enviaron tan á tiempo este viento contrario que los murmuradores hubieron de callar, porque veian que tambien en aquellos mares habia brisas que podian volverlos á su tierra.

Todavía nuevos terrores. Continuando la navegacion llegaron á un punto en donde toda la superficie del mar aparecia cubierta de yerbas como una extensa pradera, y estaban en algunos puntos tan espesas que entorpecian notablemente la marcha de los navios. El miedo se presentó aqui bajo otra forma; y los marineros que habian oido hablar de mares que se helaban y que dejaban empotrados á los navios que cogian en sus aguas por muchos meses hasta que los soles del verano venian á derretirlas, temieron que se renovara con ellos una escena semejante si seguian marchando por aquel estanque hevososo que mas adelante podria ser impetuable y aun impedirles la retirada cuando la intentaran. Pero el espacio de las espesas yerbas se atravesó sin in-

cidente alguno, y ya comenzaron á presentarse algunos indicios de tierra. Casi todos los días divisaban en el aire aves que se dejaban ver por la mañana, y desaparecian por la tarde como si se retiraran á pasar la noche en tierra.

Uno de los días que las tres carabelas marchaban viento en popa, y que Colon estudiaba los mapas para reconocer la distancia á que podian hallarse del antiguo continente, le distrajo de sus meditaciones un grito estrepitoso que salia de la Pinta. El sobresalto fue la primera impresion que se apoderó de su alma, y lanzóse en seguida sobre cubierta para saber la causa de las descom-pasadas voces. Vió de allí á Martin Alonso Pinzon, que sobre cubier tambien, y señalando al Sudeste, gritaba descompasadamente: ¡Tierra, tierra, señor! Yo reclamo el premio señalado. Toda la tripulacion gritaba tambien: los de las otras carabelas lanzaron avidamente sus ojos en la direccion indicada, y bien pronto cayendo todos de rodillas entonaron el *Gloria in excelsis Deo*, dando gracias al Señor que tan cerca les mostraba el término de sus afanes y peligros. Trepsban los marineros á las mas altas cuér-

das, y todos confirmaban tan alegre noticia y el júbilo, y el contento eran ahora tan grandes como la pena y la desesperacion lo habian sido antes. Torcióse el rumbo hácia el Sudoeste para llegar cuanto antes á la tierra deseada. Las velas les parecian torpe auxilio, y ayudaban á los buques con sus brazos: el vapor si entonces hubiera estado aplicado á la navegacion, hubiérase parecido pesado tambien, y habrian deseado un huracan aunque corriera el riesgo de que los estrellara contra la costa. Tal era el ansia con que deseaban poder pisar la tierra de que tantas veces se habian considerado despedidos para siempre.

Pero á poco que navegaron en aquella direccion cayeron las esperanzas, la tierra desapareció, porque no era tierra, sino una nube que á cierta distancia engañaba la ilusion de los que tanto la apetecian. La triste realidad, el piélago inmenso volvió á presentarse á sus ojos, y los corazones volvieron á cubrirse de luto y de penas mayores cien veces que antes, porque cien veces mas sinte el que ve burladas sus esperanzas que el que no pudo concebirlas jamás. M. D. LLARRAZA.

ha señalado para el día 31 del corriente, se trasladada al día 2 del próximo mes de Noviembre por ocupacion de esta direccion general.

Lo que se avisa al público para su inteligencia.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Debiendo sacarse á pública subasta la contrata para la publicacion del Boletín oficial de esta provincia por todo el año próximo de 1844, bajo las bases establecidas en la Real orden de 4 de Abril de 1840, se anuncia al público, á fin de que los que gusten interesarse en ella puedan presentar su pliego de condiciones hasta el día 31 del corriente mes, incluyendo en ellos la oportuna contrasena que garantice en su caso el derecho del postor, en la forma que expresan los artículos 1.º y 2.º de la citada Real orden, advirtiéndose que el buzon que expresa dicho artículo 2.º está situado en la secretaría de este gobierno político.

Guadalajara 1.º de Octubre de 1843. José Domingo de Udaeta.

Las condiciones bajo las cuales debe subastarse el Boletín oficial son las siguientes:

Condiciones bajo las que se ha de subastar el Boletín oficial de esta provincia, y que dará principio en 1.º de Enero de 1844 hasta 31 de Diciembre del mismo año.

1.º El Boletín oficial se publicará en la capital de esta provincia tres veces á la semana en los días lunes, miércoles y viernes, admitiendo por regla general los originales de él hasta las doce de la tarde del día que haya de repartirse.

Bajo el epígrafe de artículo de oficio se insertarán las leyes, decretos, Reales órdenes, reglamentos, circulares, modelos, providencias y anuncios de cualquiera autoridad que se remitieren á la redaccion del periódico por conducto del jefe político, pues no se dará cabida en sus columnas á ninguna comunicacion careciendo de este requisito.

2.º El tamaño del Boletín ha de ser de á pliego de marquilla número 3, tirado en buena papel, de letra llamada lectura, y cada plana llenará dos columnas de á 60 líneas.

3.º Cuando hubiere de publicarse alguna orden, reglamento ó modelo que no cupiere en el Boletín ordinario, ni aun en letra glosilla, se aumentará por cuenta de la redaccion el pliego ó pliegos necesarios para que la insercion no se interrumpa, si el jefe político la conceptuase urgente. Las inserciones correspondientes á asuntos de amortizacion se harán en virtud de la Real orden de 8 de Julio de 1838 gratuitamente si tuvieran cabida en el Boletín ordinario, y á costa de aquellas oficinas si ocasionasen suplementos ó aumentos de pliegos.

4.º Tambien se dará por Boletín extraordinario, á costa de la redaccion, todo género de inserciones de que por su interes á juicio del jefe político exigieren ser circuladas sin demora.

5.º En el último Boletín de cada mes se insertarán precisamente, aunque sea en suplemento, el índice de las Reales órdenes, circulares y demas que en todo él se hayan publicado, y al fin del año otro general segun el modelo que se pase á la redaccion por la secretaría del gobierno político.

6.º Los avisos de los ayuntamientos de la provincia que pagan el Boletín se insertarán gratuitamente; pero han de ser precisamente remitidos para ello al gobierno político.

7.º Será de cuenta de la redaccion enviar á los pueblos de esta provincia, de que se pasará nota por el gobierno político, los ejemplares de dicho Boletín los días de correo precisamente.

8.º El empresario cobrará por trimestres vencidos la cantidad en que se remate. Este pago lo verificarán los ayuntamientos en la oficina de la redaccion; y no haciéndolo en los plazos señalados, obtendrá del gobierno político los correspondientes apremios.

9.º El empresario podrá admitir suscripciones voluntarias á precio convencional, y estará obligado á facilitar gratuitamente un ejemplar de cada número para la biblioteca nacional, otro para la provincial, y dos para las oficinas del gobierno político.

10. El rematante del Boletín deberá otorgar escritura de fianza á satisfaccion del gobierno político en cantidad de una tercera parte del importe de las suscripciones de los ayuntamientos, y que deberá dar en el término de 15 días, contados desde la adjudicacion de la subasta, quedando responsable al puntual cumplimiento del pliego de condiciones en el todo y cada una de sus partes; en la inteligencia de que rescindiré la contrata si el empresario faltase á alguna.

11. Los gastos de remate y escritura de fianza serán por cuenta del contratista en cuyo favor se adjudique la subasta.

12. Las proposiciones para la contrata serán marcando el precio de cada ejemplar del Boletín: los pliegos cerrados que contengan aquellas se depositarán en todo el mes presente en el buzon que se halla situado en el piso principal del gobierno político; en inteligencia de que pasadas las doce de la noche del último día no se admitirán, y los que hayan de remitirse por el correo lo efectuarán con oportunidad para que se reciban precisamente en aquel espacio.

13. Será de cuenta del impresor la correccion de pruebas, á menos que el gobierno político

no tome á su cargo el examinarlas; y en el caso de inutilizar algun número, quedará obligado á su reimpression y circulacion por veredas, asi como será responsable de las equivocaciones ó defectos que se adviertan en el pliego ya impreso. Guadalajara 1.º de Octubre de 1843. José Domingo de Udaeta.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Circular núm. 915. Debiendo verificarse en este gobierno político el día 1.º de Noviembre próximo venidero á las doce de su mañana la subasta del Boletín oficial de esta provincia para el año de 1844, con arreglo á las ordenes de 4 de Abril y 6 de Agosto de 1840, se hace saber al público para que las personas que quieran interesarse en dicha subasta bajo las condiciones que estan de manifiesto en la secretaría del mismo gobierno político, presenten en todo el mes actual los pliegos cerrados de que trata la Real orden indicada de 4 de Abril.

Cordoba 9 de Octubre de 1843. José Melchor Prat.

SOIEDAD ARTISTICA DE SOCORROS MUTUOS FUNDADA POR LOS PROFESORES DEL NOBLE ARTE DE LA ARQUITECTURA.

La comision central interina de esta sociedad ha señalado el día 5 de Noviembre próximo á las once de la mañana para celebrar en el salon del Banco español de San Fernando la primera junta general, con objeto de dar cuenta del estado de la sociedad, y proceder al nombramiento de la junta central y de la comision provincial de Madrid.

Lo que se avisa á los Sres. socios inscritos invitándoles á que se sirvan concurrir. El secretario, Juan Bautista Peironet.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 18 premios mayores de los 1100 que comprenden el sorteo del día 26 de Octubre.

Table with 3 columns: Números, Premios, Administraciones. Lists winning numbers and amounts for various locations like Coruña, Logroño, Madrid, etc.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el día 9 de Noviembre próximo sea bajo el fondo de 640 pesos fuertes, valor de 320 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1100 premios 480 pesos fuertes, en la forma siguiente:

Table with 3 columns: Premios, Pesos fuertes. Lists prize amounts and their frequency, such as 10000, 4000, 2000, etc.

Los 320 billetes estarán divididos en cuartos á 10 rs. cada uno, los que se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas, y no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde hubiesen sido expendidos los billetes, con la puntualidad que tiene acreditada este establecimiento.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 26 de Octubre á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inserciones en el gran libro á 5 por 100, 00. Títulos al portador del 5 por 100, 58 y 59 con 15 cupones y un semestre vencido al contado: 55, 57, 58 y 59 á v. f. vol. y firme; 56 á 51 d. f. en firme á prima de 1 por 100 con 15 cupones y un semestre vencido: 21, 21, 21, 21 y 21 á v. f. ó vol.; 22, 22, 22 y 22 á id. á prima de nueve dieciseisavos y 2 por 100 con 5 cupones y un semestre vencido.

Id. del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00. Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00. Títulos al portador del 4 por 100, 00. Id. id. del 5 por 100, 24, 24, 24 y 24 al contado: 24, 24, 25, 25, 25 y 25 un dieciseisavos, á v. f. ó vol. y firme: 25, 25, 25 y 25 á v. f. ó vol. á prima de 1 y 2 por 100. Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00. Cupones llamados á capitalizar, 00. Id. no llamados á capitalizar, 00. Vales Reales no consolidados, 00. Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00. Id. sin interes, 00. Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Table with 2 columns: City, Rate. Lists exchange rates for London, Paris, Alicante, Málaga, Barcelona, Santander, Bilbao, Santiago, Cádiz, Sevilla, Coruña, Valencia, Granada, Zaragoza.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Manuel Claudio Noguera, juez primero interino de primera instancia de esta ciudad de Granada.

Por virtud del presente hago saber: que en este juzgado y por la escribania numeraria del infrascrito se ha promovido expediente á instancia de D. Fernando y D. Joaquin Chacon, de esta vecindad, en razon de la pertenencia en el concepto de libres de los bienes en que consiste la dotacion de la capellania que en la iglesia parroquial de Santiago de esta ciudad fundó Doña Ana Romero Lechuga y Pimentel. Y en conformidad á lo decretado, se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho á los expresados bienes lo deduzcan en este juzgado, á cuyo fin se les cita, llama y emplaza por término de 15 días, pasados los cuales no se admitirá solicitud alguna, se fallará el asunto y les parará en su rebeldia el perjuicio que haya lugar. Dado en Granada á 18 de Octubre de 1843. Manuel Claudio Noguera. Por mandado de dicho señor, Miguel Castellote y Ballesteros.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel María de Basualdo, juez de primera instancia de esta capital, referendada del escribano de número D. Justo de Sancha, se cita, llama y emplaza por segunda vez á todos los que bajo cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes que el Sr. D. Juan Miguel Serrano, ocurrido en 15 de Agosto de este año, en concepto de intestado por no tener noticia de haber otorgado disposicion testamentaria, para que en el término de 30 días, contados desde el de este anuncio, comparezcan á deducirle por medio de persona legalmente autorizada en dicho juzgado y escribania, bajo apercibimiento; entendiéndose sin perjuicio de si apareciese su testamento, ó fuese denunciado al juzgado por cualquier persona.

Por tercera y última vez se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los vinculos y mayorazgos siguientes: Vinculo fundado por D. Martin de los Rios y Castillejo en la ciudad de Córdoba.

Vinculo y mayorazgo fundado por D. Rodrigo Serrano de Cárdenas en la propia ciudad. Vinculo fundado por D. Antonio Almagro y Cárdenas en la misma ciudad.

Mayorazgo fundado por doña Francisca Toboso y Cárdenas asimismo en Córdoba. Mayorazgo fundado por D. Rodrigo Alonso Jurado en Villafraanca.

Vinculo fundado por D. Antonio Serrano de Cárdenas con agregacion al mayorazgo que habian fundado sus padres D. Rodrigo Serrano y doña Francisca Almagro, en dicha ciudad de Córdoba; y mayorazgo fundado por D. Rodrigo Serrano de Cárdenas y doña Francisca Toboso de Almagro en Pedro Abad; cuyos bienes todos existen en la provincia de Córdoba, y ha poseido la Sra. doña Rafaela Toboso Serrano, Manuel de Guzman y Cárdenas de los Rios y Castillejo Vines Lopez de Spinola Ponce de Leon y de la Cerda Morla y Villavicencio, natural de dicha ciudad de Córdoba hasta su fallecimiento ocurrido en la de Bayona, reino de Francia, el 29 de Junio del último año, para que en el preciso término de 30 días, contados desde el de este anuncio comparezcan á deducirle ante el Sr. D. Manuel María de Basualdo, juez de primera instancia en esta capital y escribania de número de D. Justo de Sancha, por medio de persona legalmente autorizada, que se les administrará justicia; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes que han constituido las capellanias fundadas por Doña María Rubio y Doña María Escribano en la iglesia parroquial de Santa Cruz de esta corte, para que dentro del término de 30 días comparezcan á deducir ante el Sr. D. José Serrano y Leon,

juez de primera instancia de esta capital y escribania del número de D. Domingo Bando, prevenidos de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Los descendientes y herederos del coronel de infanteria D. Miguel Zamora, gobernador que fue hácia 1780 de la plaza de Moxos, en la provincia del Rio de la Plata, y su señora Doña Maria Josefa Fontao y Lozada, natural de Cádiz, de cuyo matrimonio nació un tal Zamora y Fontao que sirvió en el ejército de América, se servirán avisar su domicilio en Madrid ó en las provincias para enterarles de un asunto interesante. Dóran razon en la calle del Niño, esquina á la de Cervantes, núm. 2, cuarto principal.

SUBASTAS.

En virtud de providencia del Sr. D. José Serrano y Leon, juez de primera instancia de esta corte, referendada del escribano de su número Don Mariano Fernandez del Canto, y á voluntad de sus dueños, se saca á pública subasta por término de 10 días, contados desde su publicacion en la Gaceta, una casa sita en esta corte y su calle de Barrionuevo, núm. 3 moderno, 29 antiguo, de la manzana 153, que comprende 9396 pies y tres octavos de sitio, tasada por el arquitecto de la academia de San Fernando D. Vicente Sancho en la cantidad de 775,845 rs., de los cuales se han de rebajar las cargas que sobre ella gravitan. La persona que quiera hacer postura acuda á dicho juzgado por dicha escribania, que se le admitirá siendo arreglada.

BIBLIOGRAFIA.

SIMONDI. Estudio sobre las constituciones de los pueblos libres; traduccion del frances por D. Leon José Serrano y D. Felipe Picou Garcia, bachilleres en derecho.

Esta obra, que concluida ya su impresion se halla de venta en la libreria de Baix y en la calle de Jordines, núm. 16, despacho de libros, á 20 rs., ha sido recomendada por el Gobierno que ha conocido la utilidad de que la juventud se ilustre en los acontecimientos modernos y en las instituciones que estan destinadas á dominar el mundo. Cuando hayamos examinado con la detencion que esta materia requiere los diferentes capitulos que abraza, nos proponemos presentar á nuestros lectores un analisis, que aunque ligero, podrá hacerles conocer la belleza y la importancia que á primera vista nos ha parecido encerrar.

INSTITUCIONES de medicina y cirugía, ó curso completo de estudios médicos y quirúrgicos con arreglo al nuevo plan de estudios, por D. Manuel Hurtado de Mendoza, doctor en medicina y en cirugía-médica, individuo de varias academias y sociedades méxicas y quirúrgicas nacionales y de muchas extranjeras &c. &c.

Esta obra elemental constará de tantos tomos ó tratados cuantas son las materias que tienen que estudiar los alumnos, y de este modo tomarán estos los que necesiten, y el desembolso que tengan que hacer les será mas llevadero ó apenas sensible. Los tratados de anatomia especial ó descriptiva, de fisiología, de higiene, de anatomia general, de anatomia patológica y de anatomia quirúrgica se hallan de venta (juntos ó separados) en las librerias de Gila, calle de Poncejos, antes de Carretas, y de Viana, calle de la Cruz, á 16 rs. el primero y á 12 rs. cada uno de los demas en rustica.

RECTIFICACION.

En nuestro número de ayer, plana 3.ª, columna 4.ª, linea 54, donde dice: de los primeros cantones de Europa, debe decir, de los primeros escritores de Europa.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. Se pondrá en escena la gran comedia de magia, nueva, original, en siete cuadros, escrita en prosa y verso, titulada

LAS BATUECAS.

CRUZ. A las siete y media de la noche. Se ejecutará el muy aplaudido drama, nuevo, en cuatro actos y en verso, original de D. José Zorrilla, titulado

EL MOLINO DE GUADALAJARA.

Terminará la funcion con baile nacional.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

BELISARIO

ópera seria en tres actos.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.